

Memorando Nro. AN-AG-CJ-2021-0552-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

PARA: Sr. Abg. Álvaro Ricardo Salazar Paredes
Secretario General

Sr. Mgster. Paulo César Gaibor Iza
Coordinador(a) General de la Unidad de Técnica Legislativa

ASUNTO: Oficio Nro. DPE-VD-2021-0023-O, exhorto a la Asamblea Nacional a cumplir Sentencia no. 34-19-in/21 emitida por la Corte Constitucional

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, y a fin de dar contestación al Oficio No. DPE-VD-2021-0023-O, suscrito por la magister Gabriela Elizabeth Bermeo, Vicedefensora del Pueblo, el cual en su parte pertinente dispone: “(...) *La Defensoría del Pueblo como la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), en cumplimiento de su mandato nacional e internacional que exige la protección y tutela de los derechos de las y los habitantes del Ecuador, comunica a la Asamblea Nacional, observar y dar cumplimiento a la Sentencia No. 34-19-IN/21 y acumulados, del 28 de abril de 2021, resuelta por la Corte Constitucional del Ecuador. Esta sentencia despenalizó el aborto consentido en casos de niñas, adolescentes, mujeres y personas con posibilidad de gestar quienes hayan sido víctimas de violación, y dispuso al ente parlamentario que en el plazo máximo de 6 meses, contados desde la presentación del proyecto de ley de la Defensoría del Pueblo, lo conozca y discuta con los más altos estándares de deliberación democrática y respetando los criterios establecidos en esta decisión.*

En tal virtud, la Defensoría del Pueblo de Ecuador, exhorta a la Asamblea Nacional a dar cumplimiento a la sentencia No. 34-19-IN/21 emitida por la Corte Constitucional, y aprovechar esta oportunidad histórica para generar transformaciones en materia de derechos humanos de las mujeres niñas, adolescentes, mujeres y personas de las diversidades sexo genéricas con posibilidad de gestar”, por lo que me permito solicitar a ustedes muy comedidamente se informe sobre el estado del trámite de construcción normativa de este proyecto de ley, en conjunto con las acciones que se han realizado para el cumplimiento de la referida sentencia, dictada por la Corte Constitucional

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Santiago Javier Salazar Armijos
COORDINADOR(A) GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Anexos:

- dpe-vd-2021-0023-o_enviado_an_-exhorto_a_cumplir_sentencia_no._34-19-in-21_emitida_por_cc.pdf

Memorando Nro. AN-AG-CJ-2021-0552-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Copia:

Sra. Abg. Esperanza Guadalupe Llori Abarca
Presidenta de la Asamblea Nacional

Sr. Mgs. Mario Anibal Borbua Gallardo
Responsable de la Gestión de Patrocinio Institucional

mb